



## “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

**El señor Alcalde del Municipio de Sabaneta**, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, Decreto 1083 de 2015, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y la Ley 909 de 2004.

### CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que mediante Resolución No. 404 del 24 de marzo de 2017, al Doctor Iván Alonso Montoya Urrego, quien se desempeña como Alcalde, Código 005, Grado 06, Nivel Directivo, de Naturaleza de Elección Popular, le fue concedida una comisión de servicios, para desplazarse el día martes 28 de marzo en horas de la tarde, a la ciudad de Cartagena de Indias, con el fin de realizar diligencias de carácter oficial propias de su cargo, como asistir al “Congreso Nacional de Municipios”, a realizarse en el Centro de Convenciones Cartagena de Indias “Julio Cesar Turbay Ayala”, los días miércoles 29 y jueves 30 de marzo de 2017.
3. Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Municipal asignar de manera temporal las funciones del cargo de Alcalde, en otro empleo.
4. Que conforme al Decreto 1083 de 2015, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar en funciones de Alcalde, a la Doctora **DENNY YAZMYN PÉREZ MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.824.534**, quien se desempeña actualmente como SECRETARIA DE DESPACHO (HACIENDA), Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, vinculación en Propiedad y cuya Naturaleza es de Libre

**DECRETO No. 061**  
**FECHA: 27 DE MARZO DE 2017**

**Código: F-AM-018**

**Versión: 01**

**Página 2 de 2**



Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta, como ALCALDESA MUNICIPAL ENCARGADA, los días miércoles 29 y jueves 30 de marzo de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Doctora DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTINEZ, continuará con sus funciones y devengando el salario correspondiente al cargo del que es titular, es decir, de SECRETARIA DE DESPACHO (HACIENDA), Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, vinculación en Propiedad y cuya Naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

*Aprobó: Héctor Darío Yépes Vega*  
*Jefe Oficina Asesora Jurídica*

*Revisó: Natalia Andrea Londoño Grajales*  
*Secretaria de Servicios Administrativos*

*Proyecto: Víctor Gallego Muñoz*  
*Apoyo Profesional Servicios Administrativos*